



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### ACTA DE PLENO

Sesión extraordinaria del día,

**29 DE ENERO DE 2021**

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Julio Luis García Rodríguez (PSOE)

#### CONCEJALES:

Doña Bienvenida Álvarez Foz (PSOE)  
Don Roberto Petón Fernández González (PSOE)  
Doña Jacoba García Alas (PSOE)  
Don Alberto García Morán (PSOE)  
Don Gerardo Pérez González (PSOE)  
Don Isaac Jiménez González (PSOE)  
Doña Cristina Remesal Escalero (PSOE)  
Don Pablo Vázquez García (PSOE)  
Doña Carlota Begega García (I.U-IAS)  
Doña Leticia Gil Gutiérrez (I.U-IAS)  
Don Rubén Sánchez Prieto (IU-IAS)  
Doña María Cristina Alonso Rodríguez (PP)  
Don José María González Fernández (PP)  
Don Miguel Francisco González Villar (PODEMOS)  
Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes (PODEMOS)  
Don David Alonso Fernández (CIUDADANOS)

#### SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña María de los Ángeles Fernández Rojo.

#### INTERVENTORA:

Doña María José Gómez Arias.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laviana, en Pola de Laviana, cuando son las 11:10 horas del día **29 de enero de 2021** (primera convocatoria), se reúne el Pleno Corporativo, a distancia, por medios electrónicos, asistiendo el Sr. Alcalde-Presidente, Doña Leticia Gil Gutiérrez, Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes, Doña María Cristina Alonso Rodríguez y Don David Alonso Fernández, Doña Cristina Remesal Escalero y Don Gerardo Pérez González (PSOE), la Sra. Secretaria Accidental y la Sra. Interventora desde el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, mientras que el resto de los Srs. concejales asistentes lo hacen de forma telemática y una vez confirmada por los mismos su ubicación en territorio español y su identidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al debate y tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### **"1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Abierto el punto correspondiente del Orden del Día por parte del Sr. Alcalde-Presidente, y en aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si existe alguna observación que formular al acta de la anterior sesión correspondiente a la celebrada en fecha 30 de octubre de 2020, de las cual se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

No produciéndose consideraciones, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

### **2º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

#### **2.1.- Modificación del la Relación de Puestos de Trabajo por amortización de plazas vacantes y modificación de complementos específicos.**

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la **Sra. Interventora** se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 27 de enero de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento nº INT15I002J, del expediente electrónico INT/2021/8):

#### ***"MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAVIANA***

*Visto el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Laviana, por amortización de puestos vacantes y modificación de complementos específicos, en el marco de las adecuaciones singulares permitidas por el artículo 18.7 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021, que se establecen como excepción al límite máximo del incremento de los salarios de los empleados públicos situado para el ejercicio 2021 en el 0,90%,*

*Vista el Acta de la Mesa de Negociación, de fecha 22 de enero de 2021, en la que consta el logro por unanimidad del Acuerdo entre el Ayuntamiento de Laviana y los representantes de los trabajadores,*

*Vista la Propuesta de la Concejalía de Personal, de 27 de enero de 2021, que consta en el expediente, en la que se detallan de manera pormenorizada las modificaciones pretendidas,*

*Visto el Informe de Intervención de 27 de enero de 2021, favorable a la adopción del Acuerdo, Por la Comisión, por cinco votos a favor (5 PSOE), y cinco abstenciones (2 IU, 1 PP, 1 CIUDADANOS, 1 PODEMOS), se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

*1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos de la Propuesta de la Concejalía de Personal, así como la adecuación de los complementos específicos en la forma descrita en dicha Propuesta.*

*2. Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, remitir copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, junto con el resumen del presupuesto, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento"*

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Accidental en fecha 29 de enero de 2021, en los términos que constan en el expediente.



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### **Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**

Toma la palabra **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**, para señalar que su grupo, como ya dejó de manifiesto su compañero en la Comisión, va a votar a favor de esta modificación. Por un lado, si surge un acuerdo entre el Ayuntamiento y los sindicatos, representantes de los trabajadores y los trabajadores mismos, no somos quien nosotros para echar atrás lo que ellos estiman que es bueno y oportuno para ellos. Nosotros siempre estuvimos defendiendo la labor de los funcionarios y trabajadores municipales, así que no va ser menos ahora. Por otra parte, está relacionado con algo que nos parece importante y que es la creación de las brigadas rurales y la brigada para mantenimiento de instalaciones municipales, lo cual supone optimizar recursos y capital humano de una manera muy importante. Nos felicitamos de que esto pueda salir adelante y vamos a votar a favor.

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo municipal IU-IAS**, la cual indica que después de revisarlo todo, hay que decir que la oferta de empleo no es muy amplia, podía ser mucho mejor, pero entendemos que era totalmente necesario regularizar esa RPT.

Había plazas obsoletas, que no se iban a cubrir, complementos que no estaban reflejados etc. Como digo, hay cosas discutibles pero ha sido un buen paso para mejorar las condiciones de los trabajadores y en Izquierda Unida vamos a votar a favor.

**Finalizado el turno de intervenciones** se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado:* **Mayoría absoluta.**

*Votación:*

votos a favor: 16 (PSOE, IU-IAS, PP, PODEMOS).

votos en contra: 0

abstenciones: 1 (CIUDADANOS).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **mayoría absoluta**, acuerda:

1.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en los términos de la Propuesta de la Concejalía de Personal, así como la adecuación de los complementos específicos en la forma descrita en dicha Propuesta (documento INT15I001Y del expediente electrónico INT/2021/8).

2.- Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, remitir copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, junto con el resumen del presupuesto, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento

### 2.2.- Aprobación Presupuesto General Ayuntamiento de Laviana y Plantilla año 2021.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la **Sra. Interventora** se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de fecha 27 de enero de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento nº INT15I002I del expediente electrónico INT/2021/9):

### "PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2021

*Visto el expediente de Presupuesto del ejercicio 2021, que incluye todos los anexos y documentos exigidos por la normativa vigente, conformada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,*

*Visto el Informe de Intervención sobre la competencia y el contenido del Presupuesto, de 28 de enero de 2021,*

*Visto el Informe económico-financiero al Presupuesto del ejercicio 2021,*

*Visto el Anexo de beneficios fiscales en el que se incluyen las descripciones hechas por los Servicios Tributarios del Principado de Asturias,*

*Visto el Anexo de Convenios con la Comunidad Autónoma en materia de gasto social,*

*Visto que se presenta copia de la Resolución de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 y un avance de la del corriente, referida al menos a seis meses del mismo, en aplicación de lo dispuesto por la Ley de Haciendas,*

*Visto el Anexo de Personal y la Plantilla para el ejercicio 2021,*

*Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021,*

*Visto el Anteproyecto numérico para el ejercicio 2021, con un total general de 12.181.041,93 euros en el Presupuesto de Ingresos y 12.181.041,93 euros en el Presupuesto de Gastos,*

*Vista la Memoria de Alcaldía al Presupuesto, presentada el 27 de enero,*

*Visto el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2021,*

*Por la Comisión, por cinco votos a favor (5 PSOE), cuatro abstenciones (2 IU, 1 PP, 1 CIUDADANOS) y un voto en contra (1 PODEMOS) se propone elevar al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:*

*1. Aprobar Presupuesto del ejercicio 2021, correspondiente al Ayuntamiento de Laviana, por importe*

*de 12.181.041,93, así como las Bases reguladoras de su ejecución.*

*2. Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021.*

*3. Publicar el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

*4. Considerar el Presupuesto definitivamente aprobado si en el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."*

**Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, señalando que desde el Gobierno Local, desde el grupo municipal socialista, hemos planteado este presupuesto desde una posición de diálogo abierto con el resto de formaciones y, sobre todo, de responsabilidad, teniendo en cuenta la situación que nos ha tocado vivir y creo, sinceramente, que la mayoría de las formaciones políticas así lo han entendido y así han actuado, con diálogo y responsabilidad.

Desde ese punto de encuentro del diálogo y de la responsabilidad se ha tratado de dar solución a los problemas que tienen nuestros vecinos y vecinas, sin perder de vista el seguir construyendo el futuro de nuestro municipio, siempre teniendo en cuenta la realidad económica del Ayuntamiento, y creo que debemos estar orgullosos, porque en este contexto tan complicado hemos sido capaces de elaborar uno de los presupuestos más alto de la historia de Laviana, sobre todo teniendo en cuenta el escenario económico en que estamos sumidos. Habéis pasado por distintas Comisiones de Hacienda y se ha visto que ha habido una disminución importante de los ingresos.

Todos estamos de acuerdo que la forma de paliar esa disminución de los ingresos no era el aumento de las tasas e impuestos, creo que en eso coincidíamos todos los grupos políticos. He de decir que ya es el tercer año que tenemos congelados todas las tasas e impuestos. Y la búsqueda de esos recursos que nos permitan desarrollar el presupuesto ha sido basada en la gestión de las subvenciones, a través de los Fondos Mineros, Fondos FEDER o la colaboración con otras administraciones, llámese Principado de Asturias a través de la Consejería de Hacienda.

Si tuviera que definir este presupuesto, yo creo que con tres palabras, serían trabajo, diálogo y responsabilidad. Son las señas de identidad de este presupuesto y creo sinceramente que esto representa a cada uno de los concejales y concejales que han querido aportar y sumar a la consecución de este Presupuesto que irá en beneficio, estoy seguro, de nuestro Municipio.

Si hablamos de qué objetivos estábamos buscando o nos marcamos con este presupuesto, evidentemente tenemos que decir que el primer objetivo era la lucha o combatir los efectos de la pandemia. En este sentido, todas las fuerzas políticas teníamos claro que se necesitaba un esfuerzo suplementario. Así, desde un punto de vista social y sanitario, nuestra prioridad era la de atender las necesidades de las personas más vulnerables. De ahí, el incremento de más de 130.000 euros en la partida destinada al Servicio de Ayuda a Domicilio. También en la prevención y la aplicación de las medidas higiénico sanitarias que conlleva la limpieza, la desinfección, equipos de protección individual, la adecuación de las partidas de los Servicios Sociales va suponer un incremento cifrado de más de 100.000 euros que destinaremos de los recursos municipales.

La otra cara de la crisis la parte económica, los efectos económicos derivados de la crisis sanitaria que están golpeando sobre manera a nuestros comerciantes, a los hosteleros y a las PYMES de nuestro municipio. Se ha creado un fondo de reactivación económica dotado con 144.000 euros a los que hay que añadir los más de 200.000 euros que destinaremos a la urbanización de suelo industrial, con un claro objetivo, generar actividad económica y que también nos permite avanzar en la constitución de un nuevo tejido empresarial, en el que todos ponemos nuestro empeño y todos coincidimos en esa necesidad.

El segundo objetivo que pretendíamos con este presupuesto sería desarrollar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible. Yo creo que hoy nadie pone en duda que se ha iniciado un camino que no tiene retorno hacia la sostenibilidad del sistema y que evidentemente va requerir de



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



cambios sustanciales y de un importante esfuerzo por parte la sociedad.

En este sentido, desde el Ayuntamiento hemos impulsado iniciativas muy importantes, la movilidad de las personas, la eliminación del CO2, la eficiencia energética o la apuesta por el deporte como fuente de bienestar, de salud y también generador de actividad económica, a través del turismo. Van a ser más de tres millones de euros (3.000.000 euros) los que se movilizarán en esta línea, de recursos obtenidos de los Fondos Mineros, de los Fondos FEDER y de recursos propios. Sí, vamos a tener un millón de euros (1.000.000 euros) en un proyecto de Optimización y Diversificación energética, que nos va permitir dotar a una parte de nuestras instalaciones deportivas y de las instalaciones educativas, de las que sabéis tenemos la competencia del mantenimiento, de un sistema de calefacción y agua caliente sanitaria que nos va permitir ser más eficientes y más respetuosos con el medio ambiente.

Un millón de euros (1.000.000 euros) proveniente de los Fondos Mineros, en la Recuperación y Revalorización del Monte de Carrio. Nos va permitir crecer con el proyecto de "Senderos del Carbón", nos va permitir también la recuperación de nuestro patrimonio con una actuación dentro del plano inclinado de Coto Musel o la puesta en marcha de nuevas instalaciones deportivas.

Otro millón de euros (1.000.000 euros) que va ir al Plan de Movilidad "Arcadia 2030", de sobra conocido y debatido, que nos va permitir ganar espacio para las personas, disponer de un aire más limpio y ofrecer una imagen moderna de villa de servicios y comercio. Estas cuestiones se han puesto en valor, precisamente ahora, mucho más, tras sufrir o estar sufriendo esta pandemia.

Doscientos mil euros (200.000 euros) que van ir a la generación de nuevos espacios de aparcamientos ligados a ese Plan de Movilidad y también cien mil euros (100.000 euros) con recursos propios del propio Ayuntamiento destinados al plan de mejora y conservación de instalaciones y equipamientos deportivos para adaptarse a las nuevas necesidades de los usuarios. Y, termino en esta línea, con los veinte mil euros (20.000 euros) que nos van permitir adentrarnos en la movilidad eléctrica dotando a la Policía Local con un vehículo eléctrico.

La tercera línea, no tan sorprendente, pues es algo que veníamos realizando en estos anteriores años, la apuesta por nuestros pueblos. En este sentido, creo que para todos sin excepción, ha sido una prioridad y la forma de demostrar esa prioridad es dotar de contenido de presupuesto las partidas que se destinan a esa situación. Así se elaboró un Plan de Mejora de Infraestructuras y Espacios Públicos que se dota ciento veinticinco mil euros (125.000 euros).

La recuperación de la Brigada Rural que prestará una especial atención al mantenimiento y limpieza del entorno rural y a lo que habrá que sumar más de trescientos mil euros (300.000 euros) destinados a infraestructuras ganaderas y desbroces de pastizales en el Monte de Carrio provenientes de los Fondos Mineros. Eso sin olvidarnos de que seguimos manteniendo los doscientos seis mil euros (206.000 euros) de conservación de vías rurales. En total en este 2021 serán más de seiscientos ochenta mil euros (680.000 euros) los que destinemos en este capítulo, capítulo de nuestros pueblos.

La cuarta línea, no menos importante, derivada sobre todo del punto anterior, el mantenimiento de los Servicios Municipales e implantación de nuevos Servicios. Lo hemos hablado en la Comisión el pasado miércoles. Fruto del acuerdo de los representantes de los trabajadores, a través de este presupuesto que va mantener, mejorar e incluso aumentar, los servicios que se van a prestar a los ciudadanos de Laviana y en este sentido quiero poner en valor el punto de información. Un punto de



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



"registro auxiliar" que tendrá implantación en el CIDAN y que permitirá a nuestros vecinos y vecinas, tanto en horario de mañana como de tarde, poder enviar cualquier tipo de documentación al resto de administraciones, tanto a la Administración General del Estado, como a la Administración del Principado de Asturias. Fruto de ese acuerdo también con los representantes de los trabajadores, es la Oferta Pública de Empleo, que ya está publicada la del 2020 con cuatro plazas y acordada la de 2021 con otras cinco plazas de funcionarios lo que hacen un total, que saldrán el próximo año, de nueve plazas de funcionarios de la plantilla. Eso sin olvidarnos también del acuerdo que nos va permitir la renovación de la Bolsa de Operarios, que será un fórmula para mantener y generar empleo.

Y una vez explicadas las grandes líneas de presupuesto, también me gustaría hacer un breve repaso de otras cuestiones del presupuesto, no menos importantes, y que vienen dadas por el estudio que se ha hecho sobre las necesidades de optimizar los recursos del Ayuntamiento y también por supuesto, fruto de las conversaciones, acuerdos a que se llegaron o de las propuestas que trasladaron tanto los concejales responsables de cada área, como del resto de grupos políticos.

Así, seguimos manteniendo el esfuerzo presupuestario en áreas tan importantes como Igualdad, Infancia, Juventud, Cultura, o la colaboración con las distintas asociaciones que participan de una forma activa en el desarrollo social de nuestro municipio, que son tan importantes y tan necesarias.

Vamos a incrementar la partida destinada al mantenimiento de los edificios municipales. Todos coincidimos en que el Ayuntamiento, el edificio del Ayuntamiento necesitaba un "lavado de cara", sin entrar en más detalles. Y, relacionando también con ese mantenimiento, se pondrá en marcha la Brigada de conservación, también directamente relacionada con la creación de empleo y un plan de mejora de entornos urbanos dotado con más de cuarenta mil euros (40.000 euros) que se acompañará con un incremento en la partida destinada a mobiliario de doce mil euros (12.000 euros).

Y también se crean dos partidas muy importantes, una dedicada a la Recogida de Animales en la vía pública, con la finalidad sumarse a un convenio con el Ayuntamiento de Langreo, para la utilización del albergue municipal dotada con veinte mil euros (20.000 euros).

Otra destinada a la limpieza de cauces fluviales, de quince mil euros (15.000 euros) con un objetivo dar cobertura al convenio que se formalizará con la Confederación Hidrográfica, que espero nos permita o que sirva para mejorar el mantenimiento de nuestros ríos.

Termino diciendo, han sido dos meses intensos, de reuniones, negociaciones, de escuchar y ser escuchado y que terminamos hoy poniendo punto final a esa etapa de elaboración y comenzamos otra, más apasionante que será la ejecución de este presupuesto.

Y quiero terminar como empecé, sinceramente pienso que este presupuesto es fruto del trabajo de todos y de todas, cada uno en su justa medida, del esfuerzo en dialogar y sobre todo de la responsabilidad, de la responsabilidad que ha mostrado cada uno y cada una de nosotros. Y sinceramente espero que todos os sintáis representados y partícipes de este presupuesto.

Una vez presentada la memoria de los presupuestos, abriremos un turno de intervenciones y abrimos el debate.

Toma la palabra **Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos,**



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



para señalar, ante todo y después de las palabras del Sr. Alcalde que, desde este grupo municipal queremos agradecer la predisposición al diálogo y las reuniones que ha mantenido con nosotros escuchando nuestras propuestas al presupuesto.

Voy a ser breve y recapitular un poco nuestros puntos. Nuestra ideología desde que constituimos esta agrupación en Laviana lleva a haber ido reivindicando una actividad empresarial, un desarrollo industrial. Hemos pedido un semillero de empresas, hemos pedido potenciar el talento empresarial y fijarlo al Concejo. Es decir, nos preocupa la situación actual y queremos que económicamente nuestro Concejo no se siga sumido en esa recesión.

Esas propuestas han sido escuchadas por el Sr. Alcalde y es cierto que en el Presupuesto se recogen en algunas partidas, esos 200.000 euros que hablamos y 144.000 euros con ese objetivo. Para nosotros es un primer paso y nos gusta que se gire un poco el rumbo hacia un desarrollo industrial, pero nos parece una cantidad pequeña, en comparación al presupuesto no llega a un 3%. Es cierto que el equipo de gobierno mantiene aquí una mayoría absoluta y no necesita de nuestro apoyo. Aún así, con estas partidas o puntos recogidos la posición de nuestro voto va ser una abstención.

Toma la palabra **Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes, portavoz del grupo municipal Podemos**, para señalar que en primer lugar, Podemos Laviana quiere agradecer al Sr. Alcalde que nos dio la oportunidad de escuchar y dialogar nuestras propuestas, valoramos que nos haya facilitado reuniones pedidas con poco tiempo de antelación y estas siempre fueron cordiales. Lamentablemente no fueron productivas.

En unos presupuestos excepcionales marcados por la crisis de la pandemia no podemos negar que hay partidas que nos parecen positivas. Nuestro grupo presentó una serie de propuestas que defendió, pero no fueron aceptadas para ser incluidas en este presupuesto.

Podemos Laviana no vota en contra de las partidas dirigidas a emprender acciones que ayuden a afrontar la crisis económica del comercio y la hostelería local, propone más ayudas. No estamos en contra de la inversión en los pueblos, propone incrementar esa partida y mejorar la comunicación con la zona rural.

No votamos en contra de la partida destinada a la mejora y conservación de las instalaciones y equipamientos deportivos, propusimos la construcción de unas pistas de atletismo acordes con las necesidades de nuestros deportistas.

El equipo de gobierno no creyó necesario dotar a los centros escolares de purificadores "HEPA" y así minimizar el riesgo de propagación del Covid. Consideramos positivo el fondo de reactivación económico de PYMES y autónomos, y propusimos un fondo para jóvenes emprendedores que presentaran sus proyectos empresariales pero tampoco fue valorada nuestra propuesta, ni la construcción de vivienda joven. Y como nuestro voto es el de todos los lavianeses que reivindican nuestras propuestas, votamos en contra porque tampoco se incluyó en estos presupuestos la ampliación del Colegio Elena Sánchez Tamargo y equipación para comedor escolar, ni que la escuela infantil de 0 a 3 años "El Cascayu" fuese gratuita.

Toma la palabra **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**. Nuestro grupo igual que han hecho los compañeros de los grupos anteriores, quiere agradecer al Alcalde la disposición al diálogo, sobre todo teniendo en cuenta que tiene una mayoría absoluta, con lo cual no necesita de nuestro apoyo y de nuestro voto para nada, después de haber mantenido una primera toma de



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



contacto, cubrirse las espaldas y bueno cubrir el expediente, en ese sentido. Por eso quiero dejar claro esto, en este contexto, porque bueno es de muy agradecer y tampoco es habitual. Nos sentimos absolutamente escuchados y tuvimos todas las reuniones que por nuestra parte se solicitaron, entonces ese sentido no podemos más que estar satisfechos y dar las gracias al Alcalde y al equipo de gobierno al que dirige.

A la hora de plantear nuestras peticiones no voy a profundizar con cantidades, dado que ya mi compañero lo habrá dejado bien claro en las comisiones y todos sabemos de qué cantidades estamos hablando. Es verdad, como decía el Alcalde que 12 millones de euros, 12.180.000 €, es una cantidad muy importante y es un presupuesto muy ambicioso. Y, como en todos los presupuestos hay partes de gastos, gastos corrientes, de personal, que se lleva el volumen mayor del mismo, quisiera centrarme en el capítulo de inversiones. Todos sabemos que el presupuesto es el instrumento político por excelencia a través del cual se materializan realmente las corrientes y las tendencias políticas de cada uno. En las negociaciones que tuve durante estos días con el Alcalde me sorprende y, sobre todo y se refleja aquí, que la política municipal es la de menos color político de todos y creo que quedó palpable cuando presentándole nuestras propuestas al Sr. Alcalde, veía que muchas ya las tenía él recogidas, cosa que me satisfizo, porque era llegar a un punto de encuentro sin tener que consensuar, ni hacer ningún tipo de negociación, como puede ser el tema sobre el desarrollo sostenible. El Partido Popular siempre se implicó de manera directa, desde el momento en que él nos lo planteo, con el Proyecto de Arcadia 2030 y entiendo que todas estas cuestiones que van dentro de ese objetivo, son complementarias al mismo.

Uno de los puntos con los que llegué a acuerdo fue el de tratar de usar medios alternativos, sobre todo en edificios municipales, instalaciones deportivas o de educación que dependen de nosotros. Y vemos que la calefacción, el agua caliente sanitaria para instalaciones deportivas, es un primer paso, quisiéramos que hubiese sido más ambicioso, que se hubiese extendido a todos los puntos del municipio, pero por algo hay que empezar y nos felicitamos porque eso no haya tenido que ser objeto de debate, fue un objeto de encuentro. Todas esas cuestiones que van dirigidas al desarrollo sostenible del municipio, la recuperación del monte Carrio, algo que nos importa mucho es el mantenimiento del patrimonio arqueológico, industrial de nuestro municipio, con el tema de instalaciones deportivas, potenciación del deporte...

Creo que Laviana está consiguiendo y, desde una visión absolutamente apolítica, la defensa y la consideración del deporte como medio de salud y apostar por él desde un primer momento. Con todo esto podemos hacer un referente en torno al deporte, quizás va a superar las fronteras municipales, regionales y autonómicas, creo que nos va a poner en un punto de mira de muchas cosas, en ámbito deportivo.

Empezamos con la salida de la vuelta ciclista de aquí y todo lo que estamos haciendo, siempre lo apoyamos y siempre lo entendimos, ahí no hay color político, siempre hubo un entendimiento.

Otro objetivo importante era también paliar de alguna manera los efectos de la pandemia, los efectos de salud, de ayuda a domicilio, reactivar sobre todo el tema económico, para reactivar el tejido económico y empresarial y muy importante la reactivación del suelo industrial, de los antiguos terrenos de Hunosa, algo muy a tener en cuenta.

Otro pie importante para nuestro partido y que siempre llevamos en el programa electoral, es la zona rural y creo que en ese sentido se están poniendo medidas de mejora de la misma y creo firmemente en la creación de esa brigada rural, es un primer inicio y creo firmemente en ella.

Luego, por supuesto, el mantenimiento de servicios municipales, el punto este registro auxiliar, yo



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



como representante de Cast lo venía demandando también, fuera de la política y como representante del Ayuntamiento, que era algo importante y un servicio a la ciudadanía.

En realidad no puedo decir que hubiésemos tenido grandes desacuerdos, nada de lo planteado ha tenido un no rotundo, he tenido justificaciones que puedo entender desde el punto de vista del equipo de gobierno, sobre todo las que tenían que ver con temas de Confederación Hidrográfica y el punto en el que llegué en conexión con él, es que sí ahora no se podía, pues poder poner los medios, y así se comprometió, para negociar y tratar de presionar a Confederación en este sentido. Hubo otras cuestiones también que llevamos pidiendo desde el principio y es la rehabilitación de la Casa Consistorial, que entiendo que es el edificio de todos, en ese sentido está bien su consideración. Respecto de alguna otra cosa, como el mantenimiento de vías, aceras, tenemos nuestras dudas, pues los 40 mil euros que ya en otros ejercicios se aplicaron para el mantenimiento, para arreglar aceras, cuestiones que no se vieron excesivamente, pero, bueno, no son puntos de choque, siempre ha habido una justificación y no se respondió no porque no.

Visto esto, nosotros nos vamos a abstener porque, aún existiendo aspectos en los que estamos de acuerdo, existen aspectos que nos crean dudas.

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo municipal IU-IAS**, voy a comenzar como lo hice en la Comisión Hacienda y como lo acaban de hacer mis compañeros, agradeciendo al Sr. Alcalde y a su grupo el diálogo, la paciencia y la atención. Llevamos desde diciembre trasladando propuestas y manteniendo muchas reuniones para llegar acuerdos y creo que ha dado sus frutos. Lo dije el otro día, con su mayoría absoluta no necesitan el apoyo a estos presupuestos, por ello creo que es aún más de agradecer. Una frase que repito muchas ocasiones y que repetimos los portavoces en muchas ocasiones, es que no es el presupuesto de Izquierda Unida, está claro que hay cosas que no nos gustan en dicho presupuesto, pero hay muchas cosas a lo largo de estas reuniones en las cuales sí hemos coincidido.

Pedíamos la instalación de contenedores soterrados y la creación de un punto limpio, proyectos que sé que son muy ambiciosos y que no se han podido reflejar porque, evidentemente, todo no cabe en un presupuesto municipal. Pero si se va a establecer, en este sentido, la recogida de residuos a domicilio, algo importante que además ya se está haciendo en otros municipios y que esperemos termine con esos vertederos ilegales que tantas veces denunciábamos desde nuestro grupo.

Para nosotros era importante que hubiese cambios en el alumbrado público, además de la limpieza de las farolas y de la instalación de puntos nuevos, así como un mejor alumbrado en los pasos de peatones. Existe ese compromiso del cambio de las farolas a led en todo el Concejo y para la instalación de puntos nuevos si fuesen necesarios. Este ha sido un compromiso muy importante para nuestra agrupación ya que llevamos mucho tiempo demandándolo.

Siempre hablamos de nuestros pueblos y son muchas las peticiones que trasladamos desde este grupo a lo largo del año, de ahí que el aumento considerable de esa partida nos parezca también destacable. Incluimos ahí y trasladamos pequeñas demandas que nos hicieron llegar los vecinos, que no voy a enumerar pero el Sr. Alcalde las conoce. Importante también para nosotros era el arreglo de baches, aceras, mobiliario, algo que se refleja también en este presupuesto. Se mantiene la partida del CAI de Pando, para nosotros un servicio fundamental.

Hay un inversión en infraestructuras deportivas, en las cuales se incluyen reparaciones para el Titánico y para el Polideportivo de Barredos. Entendemos que es importante adecuar ese Polideportivo, y comunicarlo con el de Laviana ya que eso solventaría los problemas de espacio y permitiría más



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



entrenamientos y actividades.

En relación con el deporte, tenemos también varios proyectos interesantes en los Fondos Mineros, como es el Proyecto de Monte Carrio con ese velódromo, la mejora de Coto Musel y, por supuesto, la apuesta por instalación de calderas de biomasa. En definitiva, una mirada al futuro de nuestro Concejo.

Muy importante para nosotros y para el Concejo, en relación al mantenimiento, nos parece la creación de esa Brigada Rural y la Brigada Conservación de Espacios Públicos, así como la partida para limpieza de los ríos, por supuesto la partida para ese convenio de la recogida de animales y también el punto de registro, el ORVE.

Pero después de este análisis, que intenté fuese resumido, de las inversiones, hay tres que son fundamentales: esa subida de la Ayuda a Domicilio de 130.000 euros, adecuación del suelo industrial para emprendedores. Apostamos por generar empleo en el municipio, tenemos que hacerlo y buscar soluciones para que nuestro Concejo no se convierta en una ciudad dormitorio, de ahí la importancia de esa inversión y, por supuesto, el Fondo de Rescate tan necesario en estos momentos, con 144.000 euros.

No quiero olvidarme, y quería destacarlo, lo de la compra realizada de esos medidores de ozono, de Pacto por Laviana, que nuestro grupo llevaba demandando desde octubre. Me ha sorprendido la intervención de la portavoz de Podemos donde pedía los filtros HEPA, cuando en ese sentido, desde octubre no he visto que los solicitase en ninguna Comisión y, como suelo ser bastante justa en esto, por contrario, he visto que en una Comisión de noviembre la portavoz del Partido Popular sí los pedía.

En estos tiempos que estamos viviendo, con una crisis que nos destroza en muchos ámbitos, tenemos que buscar soluciones, es nuestra obligación como representantes de los vecinos y no podemos permitir que nadie se quede atrás.

Por todo ello, Izquierda Unida ha intentado, dejando algunas cosas que no compartimos del presupuesto, que nos generan dudas ya conocidas, como la Arcadia y lo que conlleva, pero que respetamos porque así lo ha decidido los vecinos, hemos intentado como decía, analizar este presupuesto de una forma global, mirando sobre todo lo que significaría no apoyar ese fondo de rescate, esa subida en los pueblos, esa subida en ayuda a domicilio y esa apuesta por la creación de empleo y por ello vamos votar favorablemente.

La pandemia que nos ha tocado vivir tiene que hacernos reflexionar y tiene que hacernos ver que los ciudadanos están sufriendo y nos están pidiendo que nos unamos en la lucha. Nos quieren buscando soluciones y buscando la forma de ayudarlos, no nos quieren pensando en lo que esto puede suponer políticamente, si se vota uno o se vota otro. Sería muy egoísta por nuestra parte pensar en votos cuando estamos hablando de vidas, por tanto Izquierda Unida ha decidido dar el apoyo a estos presupuestos para no ser el freno en la lucha contra esta situación tan difícil y seguiremos trabajando en esta línea para poder ayudar a nuestros vecinos. Eso no quiere decir que no sigamos siendo oposición y que seguiremos vigilantes y críticos ante las cosas que no nos gusten.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, señalando que, antes de pasar a la votación y como cierre del debate, quiere agradecer enormemente ese respaldo a los presupuestos, agradezco la implicación de Izquierda Unida, la mayor implicación de Izquierda Unida en ese respaldo a los presupuestos. También



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



agradezco al Partido Popular y la Ciudadanos, porque puede que sea más difícil de encontrar puntos de encuentro. Como dijo la portavoz del PP, en los presupuestos de los Ayuntamientos es más fácil llegar a encuentros, porque las necesidades las vemos todos. También tengo que decir que me entristece en la misma medida, enormemente, no haber sido capaz de encontrar puntos de encuentro con el grupo de Podemos. Votar en contra de un presupuesto, efectivamente, cuando sabes que va a salir adelante puede resultar fácil, pero yo quiero que sepáis en Podemos que si Corporación fuera distinta y todos hicieran lo mismo que ha hecho vuestro grupo, estos presupuestos no saldrían adelante. En fin, por encima de esas consideraciones políticas, casi en la misma medida que agradezco el esfuerzo que han hecho Ciudadanos, Partido Popular y sobre todo Izquierda Unida, me duele, después de tantas reuniones y conversaciones, no haber sido capaz o que no hayáis sido capaces de valorar algunos de los puntos que lleva este presupuesto. Aún así seguimos trabajando, yo no me voy a rendir y tengo la esperanza de que, en algún momento de esta legislatura, seáis capaces de levantar la mano con algo positivo, no me rindo.

No lo dije antes, evidentemente agradezco el trabajo, la dedicación, de los funcionarios, funcionarias, del equipo de Intervención, de Secretaría, de todos los que participan en esa parte que no se ve, que no se traslada a los plenos, en la elaboración de un presupuesto, de este presupuesto. Este es el tercero que se aprueba, siendo yo Alcalde. Se puede mejorar, en este hay un trabajo importante detrás, pero considero que aún podemos mejorar un poco más y nuestra labor será demostrar que se puede mejorar.

**Sin que se produzcan más intervenciones**, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado:* **Mayoría absoluta.**

*Votación:*

votos a favor: 12 (PSOE, IU-IAS).  
votos en contra: 2 (PODEMOS).  
abstenciones: 3 (PP, CIUDADANOS).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **mayoría absoluta**, acuerda:

1. Aprobar Presupuesto del ejercicio 2021, correspondiente al Ayuntamiento de Laviana, por importe de 12.181.041,93, así como las Bases reguladoras de su ejecución (expediente electrónico INT/2021/9).
2. Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021.
3. Publicar el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.
4. Considerar el Presupuesto definitivamente aprobado si en el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2.3.- Aprobación de propuesta de Convenio para la delegación en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de las funciones de gestión tributaria y recaudación de varios impuestos, así como la recaudación en vía ejecutiva de otros tributos y demás ingresos de derecho público no tributario.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, **por parte del Sr. Alcalde se hace constar que pese a ser incluido en el Orden del Día, el asunto no ha sido informado ni dictaminado por la Comisión Informativa competente**, por lo que propone, de conformidad con el artículo 92 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **dejar el mismo sobre la mesa.**

**Sin que se produzcan intervenciones**, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado: Unanimidad.*

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad de los miembros presentes**, acuerda:

1.- De conformidad con el artículo 92 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, dejar sobre la mesa el asunto relativo a la aprobación de propuesta de Convenio para la delegación en el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de las funciones de gestión tributaria y recaudación de varios impuestos, así como la recaudación en vía ejecutiva de otros tributos y demás ingresos de derecho público no tributario.

### **3º.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MOVILIDAD.**

3.1.- Plan Especial para la subestación eléctrica e infraestructuras asociadas en Sospelaya. Aprobación provisional. Hidrocantábrico de Distribución Eléctrica S.A.U. Sospelaya (Laviana).

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Movilidad Urbana en sesión de fecha 22 de enero de 2021, cuyo contenido se transcribe a continuación (documento DIU15I001M del expediente electrónico DIU/2017/28):

"2.- PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS EN SOSPELAYA. APROBACIÓN PROVISIONAL.

*SOLICITANTE: HIDROCANTÁBRICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.*

*EMPLAZAMIENTO: SOSPELAYA (LAVIANA).*



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6S0V00054P120Z5L0OXD**

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 16/0717 de 3 de agosto por la que **aprobó inicialmente** el documento denominado **"PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS EN POLA DE LAVIANA"**, en Sospelaya, suscrito por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA, de fecha enero de 2016, **así como el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SIMPLIFICADO**, redactado por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA y el Sr. Licenciado en Química y Ciencias Ambientales DON JORGE GONZÁLEZ PANDIELLA y el Sr. Licenciado en Derecho DON DAVID PASCUAL STEVENS, de fecha febrero de 2016, **presentados en fecha 4 de marzo de 2016 (Registro de Entrada nº 784) por HIDROCANTÁBRICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., con las condiciones en ella incluidas.**

VISTO que **el expediente** y, por consiguiente, **los documentos del PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS EN POLA DE LAVIANA, en Sospelaya, que incluye ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SIMPLIFICADO se sometieron a plazo de consultas e información pública por plazo de DOS MESES** mediante anuncio en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 193 y 2016 de 19 de agosto y 16 de septiembre y en el diario La Nueva España de fecha 13 de agosto de 2016, remitiendo **asimismo notificación a los interesados incluidos dentro del ámbito de actuación del PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS EN POLA DE LAVIANA**, en Sospelaya, conforme a la relación denominada "última revisión de Relación de Bienes y Derechos Afectados por el Plan Especial de la Subestación e Infraestructuras asociadas" presentada por HIDROCANTÁBRICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U en fecha 21 de abril de 2016 en las dependencias de la O.G.U. (Registro nº 215).

VISTO que asimismo se remitió **la correspondiente documentación a los siguientes Organismos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma:**

De la Administración del Estado:

- Confederación Hidrográfica del Norte de España.

De la Administración de la Comunidad Autónoma:

- Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
- Consejería de Educación y Cultura.

VISTOS los escritos de alegaciones presentados por:

D<sup>a</sup> Fermina A. Corte Coto

D. José Emilio Corte Díaz

D<sup>a</sup> Eloína Corte Coto

D<sup>a</sup> María Mercedes Corte Díaz



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*D<sup>a</sup> Graciela Corte Díaz*

*D<sup>a</sup> Eloína Díaz González*

*D<sup>a</sup> María del Mar Gutiérrez Cuetos*

*D. Omar Fernández Gutiérrez*

*D José Antonio Fernandez González*

*D. Jesús Fernández Alonso*

*D. A Fermín Fernández Corte*

*D. Álvaro Prado Suárez*

*D. Manuel Prado Suárez*

*D. Gaspar Prado Montes*

*D. José Manuel Corte Coto*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Leontina Morán*

*D<sup>a</sup> Mercedes Iglesias Corte.*

*VISTOS asimismo los escritos presentados por:*

*D. Javier Sánchez Quirós*

*D<sup>a</sup> María José García Cuetos*

*D. Álvaro Prado Suárez y Lourdes Orviz Suárez*

*D. Manuel Prado Suárez*

*D<sup>a</sup> Soledad Montes Suárez y Herederos Gaspar Prado Suárez*

*D. Ángel Carcedo González*

*VISTOS los informes técnicos y jurídico emitidos por el Sr. Arquitecto y Sr. Jefe de la O.G.U. en fechas 3 de mayo, 28 de junio y 19 de julio de 2017 (Registro de Entrada nº 2979 de 21 de julio), en los términos que constan en el expediente y **con las condiciones en ellos incluidas.***

*VISTO el dictamen emitido por la Comisión de Ordenación y Planificación del Territorio en fecha 8 de agosto de 2017.*

*VISTO que en fecha 12 de noviembre de 2019 (Registro de Entrada nº 4538), el promotor presenta escrito, en los términos que constan en el expediente, proponiendo la opción de soterrar las líneas eléctricas de la llamada Salida Oeste de la futura subestación aprovechando el camino público existente.*

*VISTO el informe emitido en fecha 28 de noviembre de 2019 (Registro de Entrada nº 4869 de 13 de diciembre) por el Sr. Arquitecto de la OGU, en los términos que .*

*VISTO el oficio de fecha 13 de enero de 2020, notificado en fecha 16 de enero.*

*VISTO que en fecha 7 de febrero de 2020 (Registro de Entrada nº 630) el interesado presenta documento de Texto Refundido del Plan Especial para la Subestación Eléctrica e Infraestructuras asociadas, suscrito por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO*



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*GARCÍA, de fecha Enero de 2020.*

*VISTOS los informes técnico y jurídico favorables emitidos por el Sr. Arquitecto y Sr. Jefe de la O.G.U. en fechas 8 de marzo y 15 de julio de 2020 (Registro de Entrada nº 2260 de 22 de julio), con las condiciones en ellos incluidas.*

*VISTA la Propuesta de dictamen firmada por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Movilidad Urbana en fecha 18 de enero de 2021.*

*CONSIDERANDO las conclusiones del Informe del Documento Ambiental Estratégico, a saber:*

*"Visto lo expuesto en los anteriores apartados, y siempre que se adopten las medidas previstas en el Documento Ambiental Estratégico y en el presente informe, así como el cumplimiento de las diferentes normativas sectoriales de aplicación para los proyectos y actividades que se deriven del Plan, el mismo no afectará a áreas de valor, vulnerables, ni presenta problemas significativos desde el punto de vista medioambiental".*

*"se determina que el Plan Especial para la Subestación Eléctrica e Infraestructuras Asociadas en Pola de Laviana (Sospelaya, Laviana) no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente ..."*

*CONSIDERANDO que, no obstante la Resolución concreta en su apartado Segundo el cumplimiento de una serie de medidas a tener en cuenta y que son:*

*"El proyecto derivado de la aplicación del Plan Especial por su naturaleza, deberá someterse a evaluación ambiental, y dispondrá las medidas necesarias para prevenir, reducir y en la medida de lo posible, corregir los efectos negativos generados sobre el medio ambiente, dándose cumplimiento a los diferentes aspectos relacionados con el mismo en las legislaciones sectoriales que resulten de aplicación, especialmente en lo que se refiere a materia de ruido, emisiones, residuos y aguas.*

*En particular, lo que a normativa sectorial se refiere se habrá de dar cumplimiento a:*

*i. Recomendación del Consejo de 12 de julio de 1999 relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos (0Hz a 300 GHz)*

*ii. Real Decreto 299/2016 de 22 de julio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campos electromagnéticos.*

*iii. Ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental*

*En la tramitación ambiental de proyecto que derive de la aplicación del Plan Especial deberá de contemplar los siguientes aspectos:*

*Un estudio de afecciones a la vegetación, en el que se analicen las distintas unidades de vegetación existentes en el área y las posibles afecciones a las mismas, tanto de la subestación como de las líneas.*

*Se deberán analizar las implicaciones sobre el paisaje y las unidades paisajísticas afectadas conforme a los criterios y disposiciones contenidas en el Convenio Europeo del Paisaje.*

*Propuesta de actuación para la eliminación de los rodales de falsa acacia (Robinia pseudoacacia) detectados en el ámbito del Plan.*

*Para realizar el seguimiento de los efectos ambientales del Plan , se elaborará un Programa de Vigilancia Ambiental. Este establecerá con el suficiente grado de detalle, un sistema que garantice el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras y correctoras contenidas en el Documento Ambiental Estratégico y en el presente informe, debiendo especificar, como mínimo, los plazos estipulados para su realización, la frecuencia de controle, el espacio físico a controlar, los métodos a utilizar, el equipo humano implicado y los equipos a emplear.*

*Dado que el proyecto que desarrolla el Plan Especial está sometido a evaluación de impacto ambiental y como quiera que también en este trámite exige la elaboración y puesta en práctica de un Programa de Vigilancia Ambiental, con el fin de evitar posibles duplicidades se elaborará un Programa de Vigilancia conjunto que recoja las medidas previstas para el seguimiento, así como con los indicadores ambientales necesarios, tanto a nivel de evaluación estratégica como de impacto ambiental.*

*El seguimiento de este Informe ambiental estratégico se llevará a cabo según lo previsto en el*



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*artículo 51 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.”*

*CONSIDERANDO que con fecha 9 de noviembre de 2016 (Registro de Entrada nº 4821) se remite informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con las conclusiones y pronunciamientos que en el mismo se señalan y en el que se indica que el informe es favorable con las conclusiones y condiciones indicadas en el mismo, entre otras, la necesidad en su caso de solicitar autorización para los casos de apoyos que se dispongan en la zona de policía de cauces.*

*CONSIDERANDO que con fecha 21 de diciembre de 2016 (Registro de Entrada nº 5310) se remite por parte del Servicio de Patrimonio Cultural, informe favorable.*

*CONSIDERANDO que, asimismo, se informó ambientalmente por la Dirección General de Recursos Naturales el estudio de evaluación ambiental estratégica, de manera que impone una serie de condicionantes que se deben contemplar para completar y que están recogidos en la Resolución de 16 de enero de 2017 (Registro de Entrada nº 211 de 25 de enero) sobre el informe ambiental.*

*CONSIDERANDO que existe también autorización de la instalación eléctrica solicitada, con la aprobación del proyecto y la declaración de la utilidad pública, de fecha 11 de abril de 2013, por parte del Servicio de Autorizaciones Energéticas de la Consejería de Industria del Principado de Asturias.*

*CONSIDERANDO, en cuanto a las condiciones urbanísticas de las afecciones del trazado de las líneas y de la ubicación de la Subestación, no se ve inconveniente a esta definición concreta de zonas calificadas como suelo no Urbanizable de Reserva de Infraestructuras (IF), adaptando las previsiones existentes en el PGO a las necesidades concretas del trazado definido en este Plan Especial.*

*CONSIDERANDO, que del conjunto de las alegaciones reflejadas en los antecedentes, una gran mayoría reproducen íntegramente los mismos argumentos y acaban planteando que se estudie la alternativa que proponen de soterrar todo el tramo entre la Subestación propuesta y el transformador, alegando que supondría únicamente ampliar el trazado que ya se prevé por parte de Hidrocantábrico en una parte, en concreto por la pista existente hasta cerca de la torre actualmente existente y desde donde parte ya hacia la subestación con un trazado aéreo que obviamente afecta a toda una serie de fincas.*

*Dicha propuesta de tramo soterrado sería de unos 590 m y se propone que discurra por la pista existente con lo que no afecta a ninguna finca particular y al ir soterrado no existiría franja de protección o afección, o lo que es lo mismo bienes afectados.*

*Se trata en realidad de una oposición al Plan Especial en lo que se refiere al trazado concreto de la línea, que obviamente y al margen de posibles incidencias de tipo técnico lo que supone es un mayor coste. En todo caso el trazado de la línea y la declaración del mismo como de utilidad pública ya se realizó en 2013 por lo que no es objeto de esta fase del procedimiento de aprobación del Plan Especial esa modificación puesto que lo que se está realizando es ajustar la situación urbanística a las características de la implantación que se plantea, con los condicionantes y vinculaciones que impone el trámite ambiental en este caso concreto. Pero es que para el trazado que se plantea, el propio trámite ambiental no ha entendido necesario el ampliar la parte soterrada y a ello nos atenemos y sin que ello no pudiera suponer que de plantearse toda esta línea enterrada como alegan gran parte de los afectados hubiera sido otra opción que implicaría otro trámite similar al actual.*

**Por todo ello, respecto a dichas alegaciones se entiende que no cabe admitir dicha propuesta de trazado alternativo.**

*CONSIDERANDO, respecto a las alegaciones presentadas de manera independiente:*

- D. Javier Sánchez Quirós, muestra su desacuerdo con la implantación de líneas aéreas indicando que está dispuesto a admitir el paso de la línea de media tensión de 24 Kw por su*



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*parcela en caso de que fuera soterrado, renunciando a cualquier tipo de indemnización económica.*

*En este caso, y al margen de la "buena predisposición" del alegante el trazado se plantea aéreo y por tanto se halla incluido en la relación de bienes y derechos afectados por lo que procede el acuerdo con Hidrocantábrico o bien la indemnización que corresponda en el proceso expropiatorio.*

- D<sup>a</sup> María José García Cuetos, plantea la alegación la oposición basada en el impacto que producirá la línea eléctrica en las áreas afectadas, en razón de sus condiciones medioambientales y hace mención a que no se ha tenido en cuenta en la documentación ambiental algunos aspectos relevantes para la incidencia de esta actuación, incluida la depreciación que tendrán los terrenos afectados.*

*Estando de acuerdo con las aseveraciones que se formulan no es menos cierto que precisamente algunas de las valoraciones son las que competen específicamente a la tramitación del órgano ambiental y que ha emitido resolución favorable con condiciones al respecto, y en cuanto a la depreciación obviamente eso es precisamente lo que debe de concretarse en el expediente de afección de terrenos vinculado a esta actuación y que es objeto de tramitación independiente.*

- D. Álvaro Prado Suárez y Lourdes Orviz Suárez, plantean la disconformidad con la posición del apoyo proyectado 5 A en la finca nº 17, solicitando ampliar la distancia hasta la edificación propia situada en la finca nº 19, o bien continuar con el soterramiento de la línea por el camino existente y eliminar el apoyo dispuesto en la mencionada finca nº 17, fundamentándolo asimismo en la depreciación que se produce tanto de las propias fincas afectadas como de otras cercanas. Ambas cuestiones ya han sido comentadas en anteriores alegaciones bien porque se está evaluando un trazado concreto o en su caso porque los criterios de valoración de las afecciones y su indemnización concreta no es el objeto de este trámite de aprobación del documento urbanístico del Plan Especial.*
- D. Manuel Prado Suárez, se queja de la falta de información concreta sobre la afección de la línea de alta en la finca nº 16, pidiendo que se les explique sobre el terreno como les va a afectar el trazado y las posibles talas de árboles. Solo cabe indicar que en el procedimiento la explicación concreta sobre el terreno aunque pudiera ser clarificadora para muchos afectados no es algo que se contemple como reglado u obligado.*
- D<sup>a</sup> Soledad Montes Suárez y Herederos Gaspar Prado Suárez, solicita que la servidumbre de vuelo se disponga a 20 m. de la edificación existente en la finca nº 17, lo cual entendemos que no ocurre de la documentación obrante en este expediente, aunque no se concreta unas dimensiones exactas, pero evidentemente se constata que la servidumbre se sitúa a mucho menos en la ficha de afección de la finca nº 17. En este caso se indica "no talar arbolado 4 m" que desconocemos lo que significa en concreto, aunque hace referencia a castaños. Concluyen solicitando se realizase subterránea toda la línea por considerar que hace menos perjuicio a los afectados.*
- D. Ángel Carcedo González, en su extensa y documentada alegación formula algunas cuestiones que a fecha actual ya no están vinculadas como es el caso concreto del Convenio para la realización de accesos a Sospelaya y que ha sido definitivamente desistido por parte*



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*municipal y que asimismo este Plan Especial se formula de manera independiente de los accesos, ciñéndose exclusivamente en la traza de las líneas eléctricas y en la disposición de la Subestación, tal y como el mismo hace referencia posteriormente.*

*Asimismo, considera que la implantación de estas instalaciones y reserva de terrenos para las líneas no puede realizarse a partir del vigente PGO de Laviana mediante un Plan Especial sino que debería realizarse con una modificación del propio PGO, y todo ello manifestando que aunque ello contradiga sus afirmaciones realizadas en otra alegación previa a la aprobación de la instalación con su declaración de utilidad pública y aprobación del Proyecto por parte de la Consejería de Economía y Empleo, donde se pedía que "la legalidad de la implantación de esta infraestructura tiene que pasar de forma ineludible por la tramitación de un PLAN ESPECIAL Y UN ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN".*

*En relación a esta cuestión se entiende que en el expediente está perfectamente justificada la procedencia de realizar y ajustar las previsiones contenidas en el actual PGO de Laviana con un Plan Especial y así se ha venido refrendando por los distintos organismos de tutela urbanística intervinientes en el expediente.*

*Alude también al fraccionamiento de la tramitación ambiental, algo que puso de manifiesto en dicho trámite ante el órgano competente y respecto de lo que no procede sino remitirse a la Resolución final de dicho órgano ambiental en el que no se plantea en modo alguno dicha cuestión.*

*Por último todas las referencias al proyecto de mejora de accesos y camino existente no proceden puesto que ni está en tramitación ni se contempla asociado a este Plan Especial y a efectos.*

**CONSIDERANDO, por tanto, que *las alegaciones en sus fundamentaciones sustanciales al Plan Especial no plantean aspectos que no hayan sido tenidos en cuenta en el expediente en especial en la tramitación ambiental y respecto al trazado, se trata precisamente de tramitar este trazado concreto no cualquier otro que pudiera plantearse y que no es objeto de este desarrollo urbanístico que ahora se plantea para su aprobación definitiva.***

**CONSIDERANDO que el Texto Refundido del Plan Especial para la Subestación Eléctrica e Infraestructuras asociadas, suscrito por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA, de fecha Enero de 2020, *incluye la modificación del trazado de la "salida oeste" de la futura estación, que pasa a ser soterrada a través del viario público existente, y dejando sin efecto por tanto las afecciones a particulares de esta línea.***

**CONSIDERANDO que, técnicamente, *son admisibles las justificaciones del Plan Especial en cuanto a la no afectación de la modificación planteada al Estudio Ambiental ya aprobado, en cuanto que el trazado soterrado de la línea supone una clara mejora respecto al planteamiento anterior, y en todo caso supone una actuación (trazado soterrado de la línea) que es acorde con la normativa del Plan General y no necesitaría incluso para su aprobación de la tramitación de Plan Especial.***

**CONSIDERANDO que, según el informe técnico, una vez presentado el Documento de Texto Refundido del Plan Especial, con la modificación del soterramiento de la "salida Oeste", *las justificaciones de no necesidad de nuevo trámite ambiental, y dejando sin efecto la afectación de terrenos del inicial tendido aéreo, procedería continuar con la tramitación del Plan Especial.***



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*CONSIDERANDO, asimismo, que **la modificación en el trazado de la línea llamada "salida oeste" de la futura estación**, recogida en el Documento de Texto Refundido del Plan Especial presentado **no implica la necesidad de una nueva información pública**. Como tiene señalado la doctrina jurisprudencial sólo procede nueva información pública cuando la modificación introducida tiene carácter sustancial por implicar una alteración fundamental del modelo territorial elegido o por modificar las líneas o criterios básicos del Plan y de su propia estructura, o bien por resultar distinto y diferente ( Sentencias de esta Sala y Sección del Tribunal Supremo de fechas 14 de febrero de 2011 -recurso de casación 225/2006 -, 7 de julio de 2011 -recurso de casación 868/2008 - y 21 de junio de 2013 -recurso de casación 2250/2011-).*

*CONSIDERANDO, por tanto, que a la luz de los antecedentes expuestos, **procedería la adopción de acuerdo plenario de aprobación provisional, del expediente de Plan Especial, resolviendo las alegaciones formuladas, dejando sin efecto las afecciones a terrenos particulares de la línea modificada de la "salida oeste" que pasa a ser subterránea por viario público; así como la exigencia del canon previsto en el art. 325 del ROTU en la cuantía que la Corporación determine, con el límite del 5% del importe de las obras previstas en el proyecto, y acordando su remisión a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para la emisión del informe vinculante.***

*CONSIDERANDO, por último, que el **Informe Ambiental Estratégico del Plan, conforme a su Resolución aprobatoria, perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental si pasado un plazo 4 años, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (10/02/2017) no se hubiera procedido a la aprobación del Plan Especial. **En tal caso, el Promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial.***

*VISTOS los artículos 66, 77.2, 79, 89, 90 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el artículo 189, 251 y concordantes del Decreto 278/2007, 4 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, art. 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Plan General de Ordenación, demás disposiciones legales aplicables y en su virtud...*

...

*Finalizado el turno de intervenciones, la Comisión por 6 votos a favor (PSOE y PP) y 4 abstenciones (IU-IAS, PODEMOS y CIUDADANOS) dictamina:*

**1.- Admitir a trámite y desestimar las alegaciones presentadas**, de conformidad con el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto de la O.G.U. en fecha 3 de mayo de 2017 (Registro de Entrada nº 2979 de 21 de julio) y los CONSIDERANDOS incluidos en el presente dictamen.

**2.- Aprobar provisionalmente** el documento denominado "TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS", suscrito por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA, de fecha Enero de 2020,



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



presentado en fecha 7 de febrero de 2020 (Registro de Entrada nº 630) **así como el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SIMPLIFICADO**, redactado por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA y el Sr. Licenciado en Química y Ciencias Ambientales DON JORGE GONZÁLEZ PANDIELLA y el Sr. Licenciado en Derecho DON DAVID PASCUAL STEVENS, de fecha febrero de 2016, **presentado en fecha 4 de marzo de 2016 (Registro de Entrada nº 784) por HIDROCANTÁBRICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., con las siguientes condiciones:**

a) Las incluidas en la Resolución de 16 de enero de 2017 de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico Plan Especial para la Subestación Eléctrica e Infraestructuras Asociadas en Pola de Laviana (Sospelaya, Laviana).

**El referido informe perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental si pasado un plazo 4 años, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (10/02/2017) no se hubiera procedido a la aprobación del Plan Especial. En tal caso, el Promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial.**

b) **Quedan sin efecto las afecciones a terrenos particulares de la línea modificada de la "salida oeste" que pasa a ser subterránea por viario público.**

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril y en el concordante artículo 325 del Reglamento que lo desarrolla, **el promotor deberá abonar un canon por importe de 343.498,15 €, correspondientes al 5% del siguiente coste de las obras, según documento presentado e informe técnico de fecha 8 de marzo de 2020, que será dedicado por el Ayuntamiento a financiar las obras y demás costes que la implantación del nuevo equipamiento pueda suponer en el medio rural:**

b) Coste de la Inversión:

Subestación..... 6.670.298,00 €

Línea 132 kV..... 54.892,00 €

Líneas 24 kV..... 144.773,00 €

3.- Remitir el expediente del proyecto de Plan Parcial o Especial, en papel y debidamente diligenciado:

a) Cuando sea preciso el trámite ambiental, a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que emita la Memoria Ambiental.

b) A la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para la emisión de informe.

4. La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento, previo informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias. El informe será vinculante para el



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*Ayuntamiento en los mismos términos previstos para el planeamiento general.*

*5.- El plazo de que dispone la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para notificar su informe será de dos meses. Transcurrido dicho plazo, podrá continuar la tramitación del procedimiento.*

*6.- La aprobación definitiva y su contenido conforme al art. 97 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se publicará en el B.O.P.A, remitiendo a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (C.U.O.T.A.) dos ejemplares del documento, debidamente diligenciados (art. 96).*

*7.- Notificar a los interesados incluidos dentro del ámbito de actuación del "TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS", suscrito por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA, de fecha Enero de 2020, presentado en fecha 7 de febrero de 2020 (Registro de Entrada nº 630), que constan en el apartado 2.4 del documento.*

*Respecto a aquellos interesados que sean desconocidos o no se pueda practicar la notificación, se entenderá practicada ésta, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado."*

### **Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:**

Toma la palabra **Doña Ana Isabel Gregorio Verdayes, portavoz del grupo municipal Podemos**, la cual ruega que se aplace la votación del Plan Especial para la subestación eléctrica porque nuestros técnicos opinan que se necesita más tiempo para valorar este proyecto. Nos surgen muchas dudas, por ejemplo ¿en qué se beneficiará el Concejo de Laviana, ¿cuánto dinero va a repercutir en las arcas municipales?, ¿son reales las necesidades para nuestro Concejo o está más pensado para favorecer a otros Concejos?. Por eso queríamos que se aplazara la votación.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde**, el cual contesta que no se puede aplazar, porque decir que no se conoce el proyecto no procede, cuando hace más de 12 años que ya se habla de esto. Ya se dejó sobre la mesa sin resolver en el año 2017 cuando yo era Presidente de la Comisión de Urbanismo, y propuse aplazarlo para estudiar mejor el proyecto. En aquel momento participabais vosotros con la figura de SOMOS LAVIANA, no como PODEMOS y de hecho coinciden algunos concejales. No procede además teniendo en cuenta que tenemos un contencioso-administrativo interpuesto contra el Ayuntamiento por retrasar deliberadamente la toma de decisiones en este sentido y ahora mismo no procede aplazar más la decisión. Las dudas que planteas sobre si sólo se beneficia el Concejo de Laviana, tampoco nunca lo ocultaron, será un beneficio para toda la comarca del Valle del Nalón. No sé si en un principio, hace 15 años cuando se planteó por primera vez la iniciativa de la subestación, sería exclusivamente pensando en Laviana. Después los planteamientos de EDP cambiaron y será un beneficio comarcal, de todas formas, bueno podemos ser generosos en que beneficie a otros municipios o no, pero aquí sobre todo lo que pesa, por encima de todo, son los informes, las valoraciones que se están haciendo desde los técnicos municipales y no podemos retrasar deliberadamente más esta toma de decisiones. Al final, no es un posicionamiento político, ese posicionamiento político ya se realizó cuando se elaboró el Plan General de Ordenación, en el que se reservó un terreno para poder hacer la subestación. Ahora mismo ya es más bien una cuestión técnica, en la que, insisto, pesa sobre nosotros el contencioso interpuesto



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



por EDP por retrasar deliberadamente esa resolución de las alegaciones y la aprobación provisional del Plan Especial. Me gustaría poder retrasarlo, pero ya llega un momento que no podemos retrasarlo más.

Por supuesto, me parece que se habló el otro día en la Comisión, de qué beneficios tiene para el Ayuntamiento. Por una parte, se supone, sin ser especialista en el tema, que garantizará el suministro y en el caso que haya una en el suelo industrial que se va a poner en marcha, supongo que no habrá dificultades para el suministro.

Por otra parte, el tema de las tasas e impuesto que generará la licencia y el canon que se impone, como se señala en los informes emitidos en la O.G.U, por importe de hasta el 5% del presupuesto de ejecución de la subestación.

Por lo pronto, en este período de tiempo desde esta aprobación provisional hasta que la CUOTA del Principado de Asturias emita el informe vinculante en cinco, seis, siete, ocho meses o un año, no lo sé, seguiremos manteniendo conversaciones con EDP para que haya más beneficios para el propio concejo, para nuestros vecinos y vecinas. En eso sí tenemos el compromiso, pero ahora el Pleno como órgano colegiado, no puede dejarlo sobre la mesa ni retrasarlo porque desde el contencioso a la demanda penal, quizá haya muy poco camino. No queremos ya recorrerlo.

Toma la palabra **Don David Alonso Fernández, portavoz del grupo municipal Ciudadanos**, indicando que tras varias visitas a la zona de actuación y tras la revisión de los informes técnicos favorables, nuestra postura no pretende dudar de la veracidad de esos informes, sino que se refiere a estas reflexiones: ¿Se trata de una subestación eléctrica que favorezca la infraestructura del Concejo o una subestación para que favorezca el interés de una empresa privada, una subestación eléctrica que nos condicione de cara al futuro, en cuanto a una ampliación del Parque de Redes?.

Nosotros vamos a defender que la materialización de los beneficios se dirija, en primer lugar, a los vecinos de Pando y finalmente para todo el municipio. Es un tema escabroso, que nos confronta con esta empresa eléctrica a través de un contencioso y que sería de análisis el estudiar por qué hemos llegado a este punto. Nosotros no vamos a votar a favor, pero tampoco vamos a ser críticos con la decisión, nuestra postura va ser abstención.

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo municipal IU-IAS**, indicando que es conocida nuestra posición respecto a la subestación. Entendemos, desde un primer momento, que los motivos que se nos dieron para la necesidad de instalar una subestación aquí no eran creíbles, ya se hablaba del crecimiento de la población, cosa que sabemos que no es real y también de la posible instalación de industrias, cuando por aquel entonces solo teníamos el Pozo de Carrio y casi empezando a desmantelarse. Ojalá sea así, ojalá este Concejo crezca porque crece la industria y hay empleo. De momento nosotros apostamos por ese suelo industrial para emprendedores para que así sea.

Ya han pasado casi cuatro años después de que nuestro grupo junto con los vecinos intentaran parar este proyecto de la subestación, pero tenemos claro que se va a instalar nos pongamos como nos pongamos, por tanto lo que toca ahora es sacar el mayor beneficio posible e intentar que las condiciones sean las mejores para que no perjudique o perjudique lo menos posible.

Pedíamos que se soterrase lo mayor posible y es cierto que aparecen más metros de soterramiento, algo que mejora las condiciones y evita un mayor numero de torretas. Se están



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



expropiando ya fincas en Llancervu para ese soterramiento. Queremos que el arreglo de la carretera llegue a los accesos de los pueblos, no sólo a la entrada de la subestación y, por supuesto, que se aproveche para saneamientos e infraestructuras en todo la zona. Como dije en la Comisión, toca negociar todas estas cosas. Yo he seguido durante todos estos años en contacto con los vecinos y lo que nos piden es unión para que esa zona que va quedar afectada tenga compensaciones, en forma de mejora de infraestructuras.

Por este motivo, después de hablar con ellos, con los afectados, nos vamos a abstener en aras a la negociación, aunque sabéis que no compartimos el proyecto del todo.

Toma la palabra **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**, señalando, como se ha dicho aquí, los que llevamos tiempo aquí, tuvimos que sufrirlo, pelearlo y atender a todos los vaivenes que ha sufrido durante todos estos años. De una manera amplia, objetiva y sin entrar en los detalles, en un principio cuando se nos planteó por el Alcalde, ahora Presidente del Principado, me pareció bien. Visto en el momento en que se nos planteó y estudiando cómo en otros países se está llevando a cabo este modelo, pues la tendencia en toda Europa apunta a este modelo, yo creo que hay que apoyarlo y luchar por él. Hemos visto como este tipo de instalaciones ha sido objetivo de ataques terroristas en Francia, Reino Unido...y por eso se tiende a descentralizar este tipo de instalaciones, razón por la que creo que hay que apostar por este modelo. Ahora bien, ese modelo tiene que adaptarse, de forma que sea con el impacto menor para los vecinos y para los afectados de toda la zona. Estábamos hablando en los presupuestos la ampliación de la zona industrial, por ejemplo en la zona del Pozo Carrio, pues, bueno, si realmente vienen industrias habrá que dotarlas eléctricamente de suministro, mientras no haya otra energía eléctrica mejor. Una de las críticas que se oyen es que si sólo va abastecer Laviana o va para ser para otros municipios. Estamos hablando de globalización en el sentido positivo, estamos hablando a nivel comarcal de Mancomunidad y eso, desde luego, no puede verse más que positivamente.

Las condiciones en el primer proyecto presentado eran leoninas, estas empresas grandes llegan y arrasan con todo, pero bueno hay modificaciones que mejoran sustancialmente las condiciones iniciales como decía la portavoz de IU-IAS, como el tema del soterramiento, que era muy demandado.

Por otro lado, los informes técnicos y jurídicos son veraces, ciertos y quién somos nosotros para ir en contra de esos informes. Por otro lado, se trata de evitar el contencioso, un contencioso así nos abocaría a la pérdida del mismo, es decir, nos llevaría a la ruina al Ayuntamiento de Laviana.

Por último, los beneficios, al margen ya de la electricidad que se genere y nos suministre a nosotros o no, es ese 5% del que habla la O.G.U., como muy bien decía el Alcalde, no puesto por nosotros. Ese 5%, que supone unos trescientos cincuenta mil euros, que nosotros aplicaríamos al arreglo de caminos, del entorno de las zonas rurales y no es poca cosa para nosotros.

En ese sentido, como hemos mantenido desde el inicio, nosotros vamos a votar a favor.

**Sin que se produzcan más intervenciones**, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado:* **Mayoría absoluta.**

*Votación:*

votos a favor: 11 (PSOE y PP).



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



abstenciones: 6 (IU-IAS, PODEMOS y CIUDADANOS).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **mayoría absoluta**, acuerda:

1.- **Admitir a trámite y desestimar las alegaciones presentadas**, de conformidad con el informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto de la O.G.U. en fecha 3 de mayo de 2017 (Registro de Entrada nº 2979 de 21 de julio) y los CONSIDERANDOS incluidos en el presente acuerdo.

2.- **Aprobar provisionalmente** el documento denominado "TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS", suscrito por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA, de fecha Enero de 2020, presentado en fecha 7 de febrero de 2020 (Registro de Entrada nº 630) **así como el ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SIMPLIFICADO**, redactado por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA y el Sr. Licenciado en Química y Ciencias Ambientales DON JORGE GONZALEZ PANDIELLA y el Sr. Licenciado en Derecho DON DAVID PASCUAL STEVENS, de fecha febrero de 2016, **presentado en fecha 4 de marzo de 2016 (Registro de Entrada nº 784) por HIDROCANTÁBRICO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., con las siguientes condiciones:**

a) Las incluidas en la Resolución de 16 de enero de 2017 de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico Plan Especial para la Subestación Eléctrica e Infraestructuras Asociadas en Pola de Laviana (Sospelaya, Laviana).

**El referido informe perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental si pasado un plazo 4 años, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (10/02/2017) no se hubiera procedido a la aprobación del Plan Especial. En tal caso, el Promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial.**

b) **Quedan sin efecto las afecciones a terrenos particulares de la línea modificada de la "salida oeste" que pasa ser subterránea por viario público.**

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril y en el concordante artículo 325 del Reglamento que lo desarrolla, **el promotor deberá abonar un canon por importe de 343.498,15 €, correspondientes al 5% del siguiente coste de las obras, según documento presentado e informe técnico de fecha 8 de marzo de 2020, que será dedicado por el Ayuntamiento a financiar las obras y demás costes que la implantación del nuevo equipamiento pueda suponer en el medio rural:**

b) Coste de la Inversión:

Subestación..... 6.670.298,00 €

Línea 132 kV..... 54.892,00 €



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Líneas 24 kV..... 144.773,00 €

3.- Remitir el expediente del proyecto de Plan Parcial o Especial, en papel y debidamente diligenciado:

a) Cuando sea preciso el trámite ambiental, a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que emita la Memoria Ambiental.

b) A la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para la emisión de informe.

**4. La aprobación definitiva corresponderá al Ayuntamiento, previo informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias. El informe será vinculante** para el Ayuntamiento en los mismos términos previstos para el planeamiento general.

5.- El plazo de que dispone la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias para notificar su informe será de dos meses. Transcurrido dicho plazo, podrá continuar la tramitación del procedimiento.

6.- La aprobación definitiva y su contenido conforme al art. 97 del Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, se publicará en el B.O.P.A, remitiendo a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial (C.U.O.T.A.) dos ejemplares del documento, debidamente diligenciados (art. 96).

7.- Notificar a los interesados incluidos dentro del ámbito de actuación del "TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN ESPECIAL PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA E INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS", suscrito por los Srs. Arquitectos DON M. EMILIO LLANO MENÉNDEZ y DON JAVIER LLANO GARCÍA, de fecha Enero de 2020, presentado en fecha 7 de febrero de 2020 (Registro de Entrada nº 630), que constan en el apartado 2.4 del documento.

Respecto a aquellos interesados que sean desconocidos o no se pueda practicar la notificación, se entenderá practicada ésta, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

### **4º.-PROPOSICIONES.**

4.1- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al desmantelamiento de la línea Lada-Velilla.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, vista la "*Moción del Grupo Municipal Socialista en relación al desmantelamiento de la línea Lada-Velilla*", presentada en fecha 15 de diciembre de 2020 (Registro de Entrada nº 3970), cuyo texto es el siguiente:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAVIANA EN RELACIÓN AL DESMANTELAMIENTO DE LA LINEA LADA-VELILLA"**



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



*Doña Cristina Remesal Escalero, Portavoz del Grupo Municipal en el ayuntamiento de Laviana de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la MOCION relativa al DESMANTELAMIENTO DE LA LINEA LADA-VELILLA, sobre la base siguiente:*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*La línea construida Lada-Velilla viene de un Proyecto que Red Eléctrica de España renunció ya en el año 2004, a favor de un nuevo trazado de la línea 400 kV, que denominó Sama-Velilla. Al tratarse de una infraestructura de competencia estatal, el 23 de agosto de 2007 se presentó ante las distintas administraciones estatales competentes el anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea 400 KV Sama-Velilla, que incluía un anexo de desmantelamiento del tramo de línea Lada-Velilla construido.*

*Mediante Resolución de 17 de noviembre de 2020 de la DG de Calidad y Evaluación ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto Demográfico, se declara la terminación del procedimiento de evaluación del Impacto Ambiental del proyecto "Línea eléctrica a 400 KV Sama – Velilla. T.M. Lada-Langreo y Velilla ( Asturias-Palencia)".*

*En las "Propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2020 en el Principado de Asturias", el Gobierno de Asturias solicitó el "Desmantelamiento de la línea Lada-Velilla en el tramo que discurre por el Principado de Asturias, desde Lada hasta el puerto de Tarna. Este tramo tienen una longitud aproximada de 53 km.*

*Es necesario, tanto desde un punto de vista técnico como ambiental, que una línea eléctrica que nunca ha estado en servicio y que nunca lo va a estar, se proceda al desmantelamiento, evitando también con ello posibles incidentes que puedan afectar a la seguridad de la infraestructura, y con ello a la seguridad de las personas y bienes de la zona por la que discurre. En este sentido, el 6 de febrero de 2018, un temporal de nieve provocó la rotura de un conductor de la línea teniendo que adoptar medidas urgentes de carácter provisional para asegurar la seguridad de la misma hasta la actuación definitiva, que consistió finalmente en el desmantelamiento de un apoyo en julio de ese mismo año. De igual modo, desde un punto de vista ambiental, el trazado discurre por un parque natural y por espacios paisajísticos protegidos de ahí la importancia a su vez del desmantelamiento de la línea.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Laviana la adopción de la siguiente MOCION:*

*1º.- Dirigirse a Red Eléctrica de España para trasladarles la urgencia de proceder a desmantelar la línea construida Lada-Velilla en el tramo que discurre por el Principado de Asturias. Para ello, se les insta a que en la situación actual y con los antecedentes existentes, se adopten todas las medidas necesarias para que el desmantelamiento se pueda finalizar el año 2021.*

*2º.- Trasladar esta moción al Gobierno de Asturias y el Gobierno de la Nación, para que, a los efectos oportunos, se desarrollen las acciones que se consideren necesarios."*

### **Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:**



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Toma la palabra **Doña Cristina Remesal Escalero, portavoz del grupo municipal PSOE**, señalando que el desmantelamiento de la línea Lada-Velilla es una reclamación histórica pero, no por ello, deja de tener importancia y urgencia.

Como bien se explica en la exposición de motivos, nos dirigimos a Red Eléctrica de España para que desmantele la línea construida entre Lada-Velilla. Es necesario, tanto desde un punto de vista técnico como ambiental, que una línea eléctrica que nunca ha estado en servicio y que nunca lo va a estar, se desmantele, evitando también con ello posibles incidentes que puedan afectar a la seguridad de la infraestructura y con ello a la seguridad de las personas y bienes de la zona.

No hay que olvidar que parte del trazado de la línea discurre por un Parque Natural y por espacios paisajísticos protegidos, de ahí la importancia medioambiental.

El Grupo Municipal Socialista, por supuesto, votamos a favor.

Toma la palabra **Doña Ana María Gregorio Verdayes, portavoz del grupo municipal PODEMOS**, recordando que en su momento el PSOE votó a favor de esta línea.

Toma la palabra **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**, indicando que en el 2009 el Partido Popular ya presentó en la Junta del Principado una PNL, en este sentido, que fue aprobada por unanimidad. Por aquel entonces había una especie de preacuerdo entre Gobierno de Asturias y el de Castilla y León y el Ministerio para proceder al desmantelamiento y nunca se ha llevado a cabo.

En el 2017 fue Izquierda Unida quien también en la Junta General presentó una PNL, donde también se volvió a votar a favor, por unanimidad.

A ver si a la tercera va la vencida. Desde el Partido Popular agradecemos que volvamos a sumar todos los votos y que se lleve de una vez por todas a cabo.

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz del grupo municipal IU-IAS**, comentando que, haciendo memoria, en relación a esto hay que remontarse a 1986 cuando la empresa acometió el trazado de dicha línea entre Langreo y el norte de la provincia de Palencia, supuestamente para dar salida al excedente energético que se producía en Asturias y garantizar el suministro de todo el país. Esta línea transcurre por el Valle del Nalón hasta el Puerto de Tarna, por zonas de alto valor ecológico y más de 30 años después, vemos que es totalmente inservible ya que tras los litigios judiciales de Ayuntamientos y de juntas vecinales, por aquel entonces se logró paralizar el proyecto.

En 2007 hubo grandes protestas en las cuales Izquierda Unida participó, una de las más grandes que nosotros recordamos fue en León capital. Hubo más de 27.000 alegaciones a este proyecto.

En 2014 Izquierda Unida llevamos, en forma de Moción, esta petición de desmantelamiento al Senado. Desde ese momento Izquierda Unida pidió la retirada de esta línea y en el 2017 como bien dijo la portavoz del PP, se presentaron, asimismo, iniciativas en todos los Ayuntamientos, que se lograron sacar por unanimidad. También presentamos una proposición no de ley en el Principado para que se exigiese a Red Eléctrica el desmantelamiento de esta línea Lada-Velilla.



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



En el 2018 y es importante recordarlo, porque fue aquí, hubo un importante temporal provoca la rotura de una de las torres en nuestro Concejo, exactamente en las inmediaciones del Pico Peruyera en Llorio y solicitamos por aquel entonces la retirada inmediata de la misma a la vez que pedimos nuevamente la urgente retirada de todo el tendido por la existencia demostrada de que había puntos peligrosos y que corrían el peligro de derrumbarse o partirse como lo hizo la de Llorío, y además teniendo en cuenta que algunas están muy cerca de núcleos habitados, es necesario garantizar la seguridad de bienes y personas.

En el 2018, volvimos a llevar al Parlamento Europeo esta petición y a día de hoy todo sigue igual.

Evidentemente, llevamos años luchando por el desmantelamiento de esta línea y nos alegra también que en todo momento hubo apoyo de otros partidos y, por supuesto, vamos a votar a favor de la moción.

**Sin que se produzcan más intervenciones**, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado:* **unanimidad.**

*Votación:*

votos a favor: 17 (PSOE, IU-IAS, PP, PODEMOS y CIUDADANOS).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad**, acuerda:

1º.- Dirigirse a Red Eléctrica de España para trasladarles la **urgencia de proceder a desmantelar la línea construida Lada-Velilla en el tramo que discurre por el Principado de Asturias**. Para ello, se les insta a que en la situación actual y con los antecedentes existentes, se adopten todas las medidas necesarias para que el desmantelamiento se pueda finalizar el año 2021.

2º.- **Trasladar esta moción al Gobierno de Asturias y el Gobierno de la Nación**, para que, a los efectos oportunos, se desarrollen las acciones que se consideren necesarios.

4.2.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el punto correspondiente del Orden del Día, vista la "*Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación*", presentada en fecha 26 de enero de 2021 (Registro de Entrada nº 239), en los términos siguientes:

**"El Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Laviana, al amparo de lo establecido en la normativa reguladora del régimen de funcionamiento interno del Pleno, presenta para su debate la siguiente moción para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación.**



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.*

*Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60 % de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.*

*En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal sanitario como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2, 17 % de la población ha recibido el suero.*

*Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y sociosanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.*

*Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla*



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



que: "en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función de riesgo de exposición y transmisión".

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que los corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para enterarse de la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta el siguiente:

### **ACUERDO**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Laviana manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el Consistorio de Laviana asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasada su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles."

### **Abierto turno de intervención se producen las siguientes:**

**Por parte de Doña Cristina Remesal Escalero, Portavoz del PSOE,** y tras pedir perdón a los Srs. Concejales por no haber podido hacerlo con más antelación, se hace constar que, una vez vista la reunión de la Junta de Portavoces en la que se propuso la inclusión en el Orden del Día de la propuesta de CIUDADANOS, es su intención presentar una propuesta alternativa que modifica ligeramente la parte expositiva, quitando manifestaciones de tipo político y manteniendo la parte dispositiva en términos similares. Indica que como siempre hemos demostrado desde este Grupo



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I002O**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Municipal con el Alcalde Julio García a la cabeza, y por supuesto también desde los grupos de la oposición, en Laviana sacamos la confrontación política de la ecuación de la pandemia y siempre lo hemos hecho, creo que tenemos que seguir demostrando que vamos en ese camino y pidiendo que el equipo de gobierno y todas las formaciones políticas con presencia en el Ayuntamiento de Laviana, asuman el compromiso ético de no saltarse el plan de vacunación y por ello acuerdan en este Pleno el compromiso de todos sus miembros a no incumplir el protocolo de vacunación en provecho propio, o beneficiándose de su posición.

El **Sr. Alcalde expone** que, atendiendo a que la portavoz del grupo socialista ha puesto sobre la mesa una nueva propuesta de acuerdo, en caso de que el grupo proponente esté de acuerdo con la enmienda propuesta, ésta se votará antes y de ser aceptada se votará la propuesta enmendada.

Si el Sr. concejal no lo admite, se votará en primer término su propuesta y posteriormente, previa declaración de urgencia, se votaría la propuesta enmendada.

La Sra. Portavoz del PSOE hace entrega a los Sres. Portavoces el texto de su propuesta.

El **Sr. Portavoz de CIUDADANOS** manifiesta que él va a defender su moción con sus argumentos y quiere que se vote. Agradece al equipo de gobierno y al resto de grupos su predisposición para incorporar esta moción, una moción que pretende mostrar a los vecinos de Laviana la unión de la Corporación frente a la transparencia del proceso de vacunación, una moción que argumenta, que el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad que se autorizó el pasado 18 de diciembre, establece pues cuáles son los grupos prioritarios, en esta primera fase de la inmunización, residentes y personal socio-sanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y socio-sanitario. Tras completar estos grupos, cosa que no ocurrió, lo siguen por orden de prioridad otro grupo personal sanitario y socio-sanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Esta moción es una moción genérica que los grupos municipales de Ciudadanos, a nivel municipal, están presentando en sus Ayuntamientos y que lo único que viene a pedir a las propias Corporaciones es esa moralidad y esa transparencia en el proceso de vacunación. Como bien dice la portavoz del grupo socialista, aquí en Laviana no hay ningún caso, cosa que nos enorgullece, no sólo a mí, sino a todos los miembros de esta Corporación.

Y por último, el acuerdo que se propone adoptar es que Ayuntamiento de Laviana manifieste la necesidad de que el equipo de gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el Consistorio de Laviana asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera eminente a cualesquiera sean sus cargos públicos, representantes electos o altos cargos, que se salten en el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido, en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente la necesitan.

**Tras breves deliberaciones, en este momento, siendo las 12:46 horas, el Sr. Alcalde propone efectuar un receso de 2 minutos para que los Srs. Portavoces valoren la propuesta enmendada.**

**Tras el receso, a las 12:49, se reanuda la sesión.**

Toma la palabra **Doña Leticia Gil Gutiérrez, portavoz de grupo municipal IU-IAS**, para



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



indicar que está totalmente de acuerdo con el punto de acuerdo de la moción presentada por CIUDADANOS, pero la Exposición de Motivos no podemos compartirla. Alude a la falta de información y rendición de cuentas, yo diría lo contrario, estamos en la época de la sobreinformación, porque no recuerdo nunca a nuestros dirigentes dar prácticamente a diario, ruedas de prensa, actualizar datos diarios... Estaba mirando ahora mismo en las redes sociales, por ejemplo, hay una página del Ministerio de Sanidad en Facebook, en la que día tras día ponen los datos de vacunación, dosis distribuidas, dosis administradas y nº de personas con pauta completa. No voy a entrar en si hay retrasos o no en unas comunidades y si se han organizado unas peor que otras, pero recuerdo en el primer estado de alarma, allá por abril, los Presidentes autonómicos, no todos, pero sí muchos, pedían autonomía para las decisiones y ahora vuelven a solicitar lo contrario, que sea el Estado. Estoy aludiendo a la exposición de motivos, no lo reprocho, porque la situación es única, no hay antecedentes y no es fácil, por eso quizás todos y de todos los partidos estamos aprendiendo.

Dicho todo esto, nuestro firme compromiso de no saltarnos el plan de vacunación y por supuesto de criticar y pedir la dimisión, si es necesaria, de quien sí lo haga. Es vergonzoso que cualquier persona, sea del partido que sea, se aproveche de su situación de poder para saltarse el orden de prioridades y mi compromiso personal, además de que seré la primera en condenar este hecho. Por la exposición de motivos que acabo de hacer estoy mucho más de acuerdo con la moción presentada por la portavoz del PSOE que con la de CIUDADANOS y, en consecuencia, voy a mantener una abstención en esta moción y un voto favorable en la otra, aunque ya digo que el acuerdo es el mismo en las dos.

Toma la palabra **Doña Cristina Alonso Rodríguez, portavoz del grupo municipal PP**, para indicar que son similares pero diferentes. En todo caso, hay consideraciones en la moción de CIUDADANOS que se escapan del poder de los concejales y, por otra parte, desde el inicio de la pandemia, desde la Comisión por el Pacto de Laviana se ha intentado despolitizar al máximo este tema. En este sentido, señalando que lo que realmente queremos es demostrar a los ciudadanos de Laviana que estamos comprometidos y queriendo dar un paso más propone añadir un nuevo apartado a la propuesta enmendada en el sentido de acordar que los 17 concejales del ayuntamiento sean los últimos en vacunarse una vez que les llegue su turno correspondiente según el protocolo establecido.

Toma la palabra **Doña Cristina Remesal Escalero, portavoz del grupo municipal PSOE**, y no queriendo entrar en confrontación política, señalar que la vacunación es un hito. Nos estamos jugando muchísimo y tenemos que ser ejemplares, ejemplares en todo, en la hora de presentar una moción, en este caso, una moción tipo. A mí estas mociones tipo no me gustan, porque al final estamos aquí y somos concejales del Ayuntamiento de Laviana y tenemos que mirar sobre todo por nuestros ciudadanos, como nuestros ciudadanos nos ven. No quiero entrar en el "y tú más", pero la moción que presenta CIUDADANOS está plagada de contradicciones, está plagada de mentiras, varias de ellas, por ejemplo, parece que la estrategia de vacunación no se conoce cuando está colgada y además es un documento de consenso que se hizo entre las distintas Comunidades. La verdad que sólo me quedo con una frase y es con la que voy a finalizar: hay pautas y criterios desde el principio y pese a que en la primera versión de la estrategia no se concretaban algunos conceptos, por ejemplo personal sanitario, es muy amplio, lo que está claro es que en ningún sitio se habla de Alcalde, Consejeros o concejales, dentro de esta primera etapa. Por supuesto nosotros nos comprometemos a no saltarnos la cola y a seguir estrictamente el protocolo.

Yo, sin embargo, no puedo estar de acuerdo con la apreciación de la portavoz del PP, sobre todo porque tampoco nadie tiene que saber los problemas personales del otro, el derecho personal de cada uno de vacunarse cuando le toca es fundamental.



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Interviene el **Sr. Alcalde** para **proponer** que, con la voluntad de generar una propuesta en la que todos los grupos se encuentren representados y siguiendo con el espíritu de consenso que se viene persiguiendo desde el inicio de la pandemia, **se retiren las dos propuestas y**, dado que el proceso de vacunación todavía ha de durar un tiempo y no pasarán muchas semanas antes de convocar una nueva sesión plenaria, **se consensúe entre los grupos políticos una propuesta que puedan votar todos favorablemente.**

Ante esta nueva opción, **el Sr. Portavoz de CIUDADANOS**, interviene para señalar dos cuestiones: en primer lugar, se dirige a la Sra. Portavoz del PSOE para indicar que puede comprender que no esté de acuerdo con la moción presentada, pero ha tenido tiempo suficiente para hablar conmigo y plantearme una modificación de la misma. En segundo lugar, habla de ejemplaridad y señala que en esta Corporación es una de las personas más ejemplares, porque cuando se hicieron los test no lo hizo y sabe que cargos de aquí sí la hicieron. Además, respecto a las actuaciones de ayuda a los autónomos, que yo no iba a solicitar, en la Comisión del Pacto por Laviana se incluyó la cláusula de que los concejales que tuviesen negocio no podrían participar en el programa del sorteo de tarjetas para potenciar el comercio local.

A este respecto, se le aclara por los Srs. Concejales que lo que indicaba en las bases del sorteo era que los concejales y concejalas no podían optar a conseguir la tarjeta, o sea, en el sorteo, en absoluto se negaba la posibilidad de que comercios de concejales participaran en la campaña.

**El Sr. Portavoz de CIUDADANOS** señala que esa es la información que su empleada obtuvo en su momento. En todo caso, sería cuestión de aclarar este aspecto. Y, añade a la Sra. Portavoz del PSOE que intenta que su comportamiento sea ejemplar en todo momento.

Por último, **anuncia que retira la propuesta presentada.**

**Finalizadas las intervenciones**, de conformidad con el artículo 92 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

*Resultado:* **Unanimidad.**

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por **unanimidad**, acuerda:

1.- **Dejar sobre la mesa** el asunto relativo a la "Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación", **en tanto se consensúe entre los grupos políticos municipales una propuesta en relación con el asunto de referencia.**

### **5º.-DAR CUENTA Y RATIFICAR.**

5.1.- Resoluciones de Alcaldía de los números Ref. 0753/20 de fecha 17 de noviembre al número Ref. 0029/21 de fecha 12 de enero.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía que comprenden



## AYTO. DE LAVIANA

Código de Documento  
**DIU15I0020**

Código de Expediente  
**SSG/2021/4**

Fecha y Hora  
**09/02/2021 13:02**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



desde el número Ref. 0753/20 de fecha 17 de noviembre al número Ref. 0029/21 de fecha 12 de enero, las cuales han estado a disposición de los Sres Concejales en el Departamento de Secretaría.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno se da por enterado de las citadas Resoluciones de Alcaldía.

### **6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde destaca el buen tono del debate y el respeto entre todos para respetar posiciones ajenas.

Acto seguido, facilita a los Srs. Concejales los recientes datos de que dispone en relación con la incidencia del COVID-19 en el concejo.

Asimismo, indica que a partir de ahora, salvo que exista urgencia real, las mociones y propuestas que presenten los grupos municipales deberán ser debatidas y dictaminadas por la Comisión competente por razón de la materia, antes de pasar al Pleno, por lo que deberán ser presentadas en el Registro de Entrada con antelación suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y 15 minutos del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta de la que, como Secretaria Accidental, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



<b>AYTO. DE LAVIANA</b>		
Código de Documento <b>DIU15I0020</b>	Código de Expediente <b>SSG/2021/4</b>	Fecha y Hora <b>09/02/2021 13:02</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6S0V00054P120Z5L0XD</b>	



<b>AYTO. DE LAVIANA</b>		
Código de Documento <b>DIU15I0020</b>	Código de Expediente <b>SSG/2021/4</b>	Fecha y Hora <b>09/02/2021 13:02</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6S0V00054P120Z5I0OXD</b>	